

MAT: APRUEBA BASES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID 727202-42-LR22 DENOMINADA "HABILITACIÓN CENTRO DE ARTE Y CULTURA "ESPACIO ESTACIÓN", VICUÑA"

DECRETO ALCALDICIO N° 1588
VICUÑA, 05 ABR. 2022

VISTOS:

La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; y el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asume Don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N° 4.180 de fecha 25 agosto de 2021, donde establece el Orden de Subrogación para los cargos Directivos Municipales;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 45, se aprueba Convenio Mandato del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 02 de septiembre del 2021, que financia el proyecto F.N.D.R.- libre disposición, formulado y postulado por la Ilustre Municipalidad de Vicuña, Código BIP 40012018-0.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Vicuña, a través de la Secretaría Comunal de Planificación, requiere efectuar el llamado a licitación pública para adquirir los servicios de la licitación denominada "HABILITACIÓN CENTRO DE ARTE Y CULTURA

“ESPACIO ESTACIÓN”, VICUÑA”, con recursos provenientes del Gobierno Regional de Coquimbo.

3. Que de forma previa se han realizado tres llamados para la prestación del servicio a través de las licitaciones públicas ID 727202-74-LR21, 727202-6-LR22 y 727202-21-LR22; la 727202-74-LR22 revocada en el sistema de información www.mercadopublico.cl; a través, del decreto alcaldicio N°6.348 de fecha 23 de diciembre de 2021 y las licitaciones 727202-6-LR22 y 727202-21-LR22 desertadas en el sistema de información www.mercadopublico.cl; a través, del decreto alcaldicio N°563 de fecha 11 de febrero de 2022 y del decreto alcaldicio N°1.367 de fecha 23 de marzo de 2022, respectivamente; en razón de lo cual se estima necesario realizar una nueva licitación pública, cuya documentación y publicación mediante el presente acto se busca aprobar.
4. Que informado lo anterior al Gobierno Regional de Coquimbo, la Gobernadora a través de Ordinario N°659 ha autorizado a efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la ejecución de la obra “HABILITACIÓN CENTRO DE ARTE Y CULTURA “ESPACIO ESTACIÓN”, VICUÑA”.

RESUELVO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, correspondientes a la propuesta pública ID 727202-42-LR22 denominada “HABILITACIÓN CENTRO DE ARTE Y CULTURA “ESPACIO ESTACIÓN”, VICUÑA”, por un presupuesto disponible de \$302.708.000.- (Trescientos Dos Millones Setecientos Ocho Mil Pesos) impuestos incluidos, financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional de Coquimbo.
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
3. **DESÍGNESE** como Integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes Funcionarios Municipales:

Ilustre Municipalidad de Vicuña

San Martín N° 275, Vicuña; Fono 51- 2670300

E-Mail: alcaldia@munivicuna.cl

- a) Arquitecto, Eduardo Valenzuela Palma, o quien lo subrogue.
- b) Técnico Constructor, Eduardo Rojas Ortiz, o quien lo subrogue.
- c) Asistente de Arquitectura, Gerardo Rojas Pereira, o quien la subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a don Eduardo Fuentealba Castillo, Secretario Comunal de Planificación, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva.

4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4° numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
5. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes; mediante correo electrónico institucional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EDUARDO FUENTEALBA CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARLA SALAZAR ADASME
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

KSA/EFC/EFC/ANP/mcz.

Distribución:

- Unidad de Licitaciones - Secplan (2)
- Secretaría Municipal (1)